Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/2021 de fecha 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-002/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2179/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/Nº 959/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 20 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000032, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1400/2021, de fecha 24 de setiembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG Y 400 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 402595;

Que, por Providencia de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando CA/N° 5000016108/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-19 15:05:47.258567-03

Sección Gestión de Ofertas

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/2021 de fecha 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-002/2021

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3464/2021, de fecha 08 de octubre de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 63.849.260.800.- (Guaraníes sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta mil ochocientos), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta de acuerdo a lo que determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 161/2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG. Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Gestión de Ofertas Admitidas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-19 15:05:47.258567-03

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Gestión de Ofertas
dmiracca

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-19 15:05:47.258567-03